



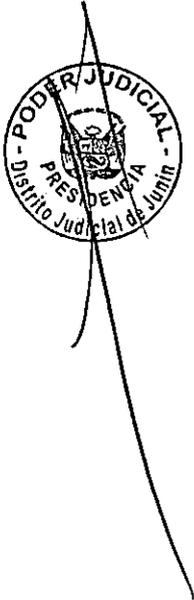
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0465-2022-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0465-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, once de marzo del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: CONSTITUIR la Comisión de Planificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Corte Superior de Justicia de Junín, que dirija los Procesos establecidos en "Los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego Poder Judicial", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000094-2022-P-PJ.



VISTOS:

Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 000123-2020-P-PJ, del 28 de mayo del 2020, que aprobó los "Lineamientos para la **Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 y su Seguimiento y Evaluación Anual en el Ejercicio 2021**"; Resolución Administrativa N° 000094-2022-P-PJ del 07 de marzo del 2022 que aprobó los "Lineamientos para la **Elaboración y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego Poder Judicial**"; Oficio Múltiple N° 000005-2022-GP-GG-PJ del 10 de marzo del 2022; Oficio N° 000106-2022-GAD-CSJUU-PJ del 10 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 000123-2020-P-PJ, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinte, se aprueba los "Lineamientos para la **Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 y su Seguimiento y Evaluación**





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0465-2022-P-CSJU/PJ

Anual en el Ejercicio 2021", encargando a la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial la coordinación con las Unidades Ejecutoras para que se cumpla con las disposiciones de los Lineamientos aprobados, a fin de dar cumplimiento oportuno con las disposiciones de CEPLAN en su calidad de ente rector del proceso de planeamiento institucional;

Cuarto.- El objetivo de los Lineamientos en cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, es orientar a las Unidades Ejecutoras Presupuestales del Poder Judicial sobre la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) del Pliego Poder Judicial. Asimismo, el CEPLAN es el órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Quinto.- Siendo ello así, la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, se refiere al "Plan Operativo Institucional - POI", y en ella se describen los principales componentes del POI y se presentan lineamientos para su elaboración, aprobación, consistencia, ejecución, modificación; debiendo cada Pliego, formular su Plan Operativo Multianual para un período de tres años, que en este caso corresponde al período 2023-2025;

Sexto.- Para dicho proceso es necesario que se constituya una Comisión de Planificación que articule el POI Multianual 2023-2025, con la Programación Multianual del Bienes y Servicios y Obras, la Programación Multianual de Ingresos de Personal y la Programación Multianual Presupuestaria 2023-2025 y Formulación del Presupuesto 2023, por lo cual es pertinente que se conformen y actualicen estas Comisiones de Planificación, a fin que se responsabilicen por la definición de las metas físicas que determinen la programación multianual de las metas financieras para el período 2023-2025;

Séptimo.- En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 000094-2022-P-PJ del 07 de marzo del 2022, la Presidencia del Poder Judicial, aprueba "**Los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego Poder Judicial**", cuyo objetivo es orientar a las Unidades Ejecutoras Presupuestales del Poder Judicial y a los responsables del gasto, sobre los procesos y pasos a seguir para la elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) del Pliego Poder Judicial 2023-2025 para su articulación con la Programación Multianual y Formulación del Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial del mismo período;

Octavo.- En ese sentido, mediante el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 000094-2022-P-PJ se define al **Proceso de Planeamiento Operativo Institucional Multianual 2023-2025**, como un proceso de carácter obligatorio y articulador de los sistemas administrativos de planeamiento,



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0465-2022-P-CSJU/PJ

abastecimiento, recursos humanos, inversiones y presupuesto público, que debe cumplirse bajo responsabilidad de las Comisiones de Planificación conformadas en cada Unidad Ejecutora;

Noveno.- Al respecto, los Lineamientos Generales y Específicos para la Elaboración y Aprobación del POI Multianual 2023-2025 de los lineamientos aprobados por Resolución Administrativa N° 000094-2022-P-PJ, precisa que las Comisiones de Planificación son responsables del proceso de elaboración del POI Multianual y se conforman o reconfirman según los Lineamientos de la Resolución Administrativa N° 123-2020-P-PJ;

Décimo.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, cuando lo haya o en defecto de éste con la Sala Plena;

Décimo Primero.- En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y, a los **“Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 y su Seguimiento y Evaluación Anual en el Ejercicio 2021”**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR la Comisión de Planificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Corte Superior de Justicia de Junín, que dirija los Procesos establecidos en **“Los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego Poder Judicial”**, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000094-2022-P-PJ, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- **Dr. Luis Miguel Samaniego Cornelio**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la Presidirá.
- **Dr. Walter Chipana Guillén**, Juez Superior (Presidente de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios).
- **Dra. Roxana Pineda Chávez**, Juez Especializado del Juzgado Penal Unipersonal de Pampas – Tayacaja.
- **Dra. Juana Virginia Alvarado Pérez**, Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huancayo.
- **Lic. Adm. Johnny William Picón Marcos**, Gerente de Administración Distrital.
- **C.P.C. Rosario Gambarina Pino**, Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas.
- **Econ. Edison Frank Orudnap Arana**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.



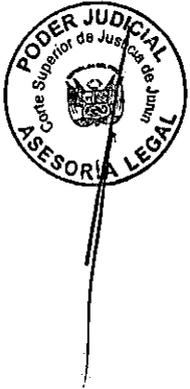
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0465-2022-P-CSJUU/PJ

- **C.P.C. Hody Sarvia Lázaro Pecho**, Coordinadora de Planes y Presupuesto, quien actuará como Secretaria Técnica.

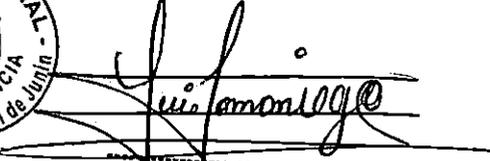
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia de Administración Distrital, comunique a la Gerencia de Planificación del Poder Judicial, la relación nominal de los miembros de la Comisión de Planificación, a fin de realizar las coordinaciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Planes y Presupuesto, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN